



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Yo el Rey en su Consejo de Indias a veintidós de Enero de 1656

En su muy noble y muy leal ciudad de Murcia, con asistencia de la plaza de Santa Catalina en diez y siete días del mes de Enero de mill seiscientos y cinquenta y seis años. Los señores murcia se juraron acaudalado extraordinario como lo an de octubre de cada un año Don Juan Thomas galtero caballero de la orden de Santiago y Don Melchor de Sada conde de gobernador de la provincia de Murcia Don Melchor de Sada y persona Don Juan Riquelme caballero de la orden de Santiago Don Alonso Rodrigo de castilla caballero de la orden de la ravia Don Antonio benitez de murcia y Don Jeronimo fuste el Rey seyendo y Juan de acosta Jurado y así juntos acordaron lo siguiente =

Carta

Viose en carta de S. M. de los señores marques de los Velez adelantado y capitan mayor de la Reyna su fha en la villa de mala en veintio y uno de este presente mes en quenta a la villa de acaudalado a dha villa porque en un plam de la orden de S. M. de acaudalado para dar poner que se argure la de fonsa de agua el puerto y la costa. y la villa de la orden de S. M. de acaudalado que los señores Don Alonso Rodrigo de castilla caballero de la orden de la ravia Don Rodrigo y elchian vallante de la orden de Santiago Residores de ayuntamiento de mala adanlabien benida a la villa de los veler y para el gasto de la villa se le de libranza de sesenta reales de vellon sobre Donmanuel de castilla como y como de propios y que los señores Don Juan Riquelme caballero de la orden de Santiago y Don Jeronimo fuste Residores Respondan a la dha carta y escriban la obra buena a la ex<sup>ma</sup> Señora marquesa de los veler

Don Juan Riquelme  
Don Jeronimo fuste  
Don Melchor de Sada  
Rodrigo de castilla

Vien Vini a ante  
man que de los  
Vini

